

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Alcocer Ariza, don Moustapha Jalloun, don Luis Cristóbal Puco Chiquilla, don Hugo Alberto Nacato Oña, don Radu Bozdoc y don Carlos Humberto Chancusig Chancusig, contra don Guillermo Mateo Ollagüe, don Juan Francisco Llanos Acuña, “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, y “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Juan Carlos Alcocer Ariza, don Moustapha Jalloun, don Luis Cristóbal Puco Chiquilla, don Hugo Alberto Nacato Oña, don Radu Bozdoc y don Carlos Humberto Chancusig Chancusig, frente a “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, don Guillermo Mateo Ollagüe y don Juan Francisco Llanos Acuña, por importe de 15.077,36 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, más 1.507,73 euros de intereses y 1.507,73 euros de costas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Guillermo Mateo Ollagüe, don Juan Francisco Llanos Acuña, “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, y “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.091/11)